



Junta  
Administrativa

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARECIBO  
PO Box 4010  
Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 878-2830  
Fax (787) 880-2245

### CERTIFICACIÓN NÚMERO 1999-00-74

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico - Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2000, aprobó el

#### REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO-ARECIBO.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy día, dos de mayo de dos mil.

*Zayda Rojas González*  
Zayda Rojas González  
Secretaria Administrativa

Zrg

*J. I. García Firpi*  
Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph.D.  
Rectora





Junta Administrativa

# Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010  
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831  
Fax (787) 880-2245

## REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

(Aprobado mediante la Certificación Número 1999-00-74 de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo)

### FE DE ERRATA


**Donde lee:**

<p><b>ARTÍCULO 9.9 – PROCEDIMIENTO AL SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN</b> (Página 13)</p>	<p>9.9.1 En todo caso que proceda alguna reconsideración de las recomendaciones y/o las decisiones tomadas por la Junta sobre licencias, permanencias, rangos académicos y ascensos en rango, la persona interesada deberá presentar ante la Junta un escrito de reconsideración dentro del término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que le sea notificada la decisión de la cual apela. La Junta atenderá la petición en la próxima reunión ordinaria.</p>
--	--

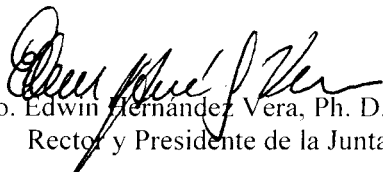
**Debe leer:**

<p><b>ARTÍCULO 9.9 – PROCEDIMIENTO AL SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN</b> (Página 13)</p>	<p>9.9.1 En todo caso que proceda alguna reconsideración de las recomendaciones y/o las decisiones tomadas por la Junta sobre licencias, permanencias, rangos académicos y ascensos en rango, la persona interesada deberá presentar ante la Junta un escrito de reconsideración dentro del término máximo de <b>diez (10) días</b> contados a partir de la fecha en que le sea notificada la decisión de la cual apela. La Junta atenderá la petición en la próxima reunión ordinaria.</p>
--	---

Certifico, hoy jueves, 24 de mayo de 2007 por:

  
 Maritza Figueroa Garcia  
 Secretaria de la Junta Administrativa

mfg

  
 Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.  
 Rector y Presidente de la Junta Administrativa